



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00616315- -UNC-ME#FL - Dejar sin efecto licencia

VISTO:

La RD-2025-1427-UNC-DEC#FL que concede licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Práctica de la Pronunciación del Inglés – Sección Inglés – al Profesor Martín Salvador CAPELL (Leg 40.781) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia fue concedida al Profesor Capell por su designación en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) como Coordinador del Ciclo de Nivelación –Sección Inglés- por RD-2025-1403-E-UNC-DEC#FL.

Que por RD-2025-2614-E-UNC-DEC#FL la designación fue dejada sin efecto a partir del 1 de febrero de 2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1 de febrero de 2026 la licencia sin goce de haberes otorgada por RD-2025-1427-UNC-DEC#FL al Profesor Martín Salvador CAPELL (Leg 40.781) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la asignatura Práctica de la Pronunciación del Inglés -Sección Inglés-.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

LGL